

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 1, fs. 1 - 28. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de cajas de la administración de bienes nacionalizados, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: réditos de capitales de fincas urbanas en México; arrendamientos de fincas urbanas en los departamentos, agencia en Guanajuato, honorarios de ejecutores, y bienes del clero nacionalizado.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 2, fs. 29-86. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de caja de la administración de bienes nacionalizados, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: arrendamientos de fincas urbanas en México, honorarios de ejecutores y evaluadores, administración federal de rentas de Guerrero, cambio de letras, réditos de capitales de fincas urbanas en México, indemnizaciones, órdenes a pagar administración de rentas de Zumpango, administración de rentas de Orizaba, adeudos por deudores de adjudicadores, agencia en Toluca, honorarios del 10% de recaudadores, cambio de libranzas, agencia de Michoacán y agencia de Oaxaca.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 3, fs. 87-158. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de cajas de bienes nacionalizados, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: arrendamiento de fincas urbanas en México, obras de reparación y conservación de fincas, órdenes a pagar, vales por cobrar recibos de capitales de fincas urbanas en México, réditos de fincas urbanas en México, administración de rentas en Cuautla, agencia de Guerrero, administración de rentas de Córdoba, intereses al 5 % de reconocimientos de fincas rústicas y urbanas, gastos de administración y réditos de capitales de fincas urbanas en México.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 4, fs. 159-218. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de caja de la administración de bienes nacionalizados, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: vales a cobrar, intereses al 6 % de reconocimiento de fincas rústicas y urbanas, órdenes por pagar, arrendamiento de fincas urbanas en México, agencia de Veracruz, bienes del clero nacionalizados, réditos de capitales de fincas urbanas en México, honorarios de ejecutores y evaluadores, administración de rentas de Chalco, gastos de administración, reparación de fincas y obras de conservación, órdenes a pagar, réditos de compras de fincas rústicas y urbanas en los departamentos, y agencia de bienes nacionalizados de Cuernavaca.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 5, fs. 219-316. Año: 1865. Lugar: México. Comprobante de caja de la administración de bienes nacionalizados sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: agencia de Veracruz, gastos de administración, arrendamiento de fincas urbanas en México, honorarios de evaluadores y ejecutores, vales a cobrar, agencia de San Luís Potosí, pagar por efecto de la revisión, devoluciones por pagares de redenciones no consumadas, varios acreedores por redenciones insubsistentes, agencia de Toluca, intereses al 6 % de reconocimientos de fincas rústicas y urbanas, agencia de Cuernavaca. Así mismo contiene: de la Contaduría Mayor de Hacienda, del año 1875, en la sección de correspondencia, el expediente N°. 29 relativo al pedimento que hace el señor juez 6°. de lo civil, a la Contaduría Mayor de unos pagares de desamortización referentes a la casa N°. 5 de la calle e Santa Isabel.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 6, fs. 317-405. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de cajas de la administración de bienes nacionalizados sobre abonos y cargos, por diversos conceptos, tales como: arrendamiento de fincas urbanas en México, a pagar por efecto de la revisión, vales a cobrar sub-agencia de Otumba, agencia de Puebla, agencia de San Luis Potosí, intereses al 5% de reconocimiento de fincas, devolución de pagares por redenciones no consumadas, a la sección de bienes de beneficencia, honorarios de evaluadores y ejecutores, agencia de Veracruz, depósitos, obras de reparación y conservación de fincas, y sub-agencia de Tlalpan.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 5, fs. 406-469. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de caja de la administración de bienes nacionalizados sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: devoluciones de pagares por redenciones no consumadas, arrendamientos de fincas urbanas en México, vales a cobrar, gastos de administración, agencia de Tulancingo, interés al 6% reconocimiento de fincas a pagar por efecto de la revisión, depósitos, honorarios de ejecutores y evaluadores a la sub-agencia de Tlalpan.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 8, fs. 470-484. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de vales a cobrar sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: agencia de Toluca, agencia de Puebla, administración de rentas en Zumpango, y varios acreedores por redenciones insubsistentes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 9, fs. 485-588. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de caja de la administración de bienes nacionalizados sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: pagos por efecto, de la revisión, interés al 6% de reconocimiento, interés al 10 y 15% de desvinculación de capellanías, vales a cobrar, arrendamiento de fincas urbanas en México devoluciones de pagares por redenciones no consumadas, varios acreedores por redenciones insubsistentes, honorarios de ejecutores y evaluadores a la administración de rentas de Otumba, obras de reparación y conservación de fincas y auxilios a señoras religiosas.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 10, fs. 589-691. Año: 1865. Lugar: México. Comprobante de vales a cobrar, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: bienes del clero nacionalizados, réditos de capitales de fincas urbanas en México, réditos de fincas urbanas en los departamentos, agentes recaudadores Ángel de la Peña, vales a cobrar, 10 y 15% de desvinculación de capellanías, pagos por efecto de la revisión, agencia de Toluca, agencia de Morelia, agencia de Córdoba, agencia de Querétaro, reconocimientos sobre fincas rústicas en los departamentos, diversos y agencia de Cuernavaca.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 1, exp. 11, fs. 692-708. Año: 1865. Lugar: México. Comprobantes de vales a cobrar, sobre abonos y cargos por diversos conceptos, tales como: pagos por efecto de la revisión a 10 y 15% desvinculación de capellanías agencia de Toluca, agencia de Puebla, administración de rentas de Zumpango, agencia de Morelia, reconocimiento al 5% de fincas, y bienes del clero nacionalizado.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 12, fs. 1 r-v. Año: 1866. Lugar: Mazatlán. Los terrenos situados en la jurisdicción de Siqueiros en Mazatlán, que pertenecieron a la archicofradía del santísimo en la parroquia de San Sebastián, fueron adjudicados a don José Dolores Lizarraga y don Antonio Vico, habiéndoles fijados el valor de \$2,517 correspondientes a la renta mensual de \$151; verificando el señor Vico la redención.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 13, fs. 2 r. Año: 1865. Lugar: Jalapa. El señor Ildelfonso Trigos solicita se le reconozcan sus derechos como dueño de una capellanía vacante situada en la primera calle principal número 32 en Jalapa por estar al corriente con los pagos y de acuerdo a la ley.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 14, fs. 3 r. Año: 1866. Lugar: Jalapa. En remate público adquirió don Florencio Aburto la casa número 85 de la primera calle de la Amargura en Jalapa y la escritura de adjudicación le fue otorgada el 21 de abril de 1857, siendo el precio de la finca de \$2,000, pero no hay Constancia del pago de réditos, por tanto el interesado debe verificarlo o acreditar que están satisfechos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 15, fs. 4 r. Año: 1866. Lugar: Jalapa. A don Florencio aburto se le adjudicaron con arreglo a la ley, 7 terrenos que denunció, los cuales pertenecieron a la cofradía de la Purísima en la parroquia de Jalapa. La alcabala fue cubierta sobre el valor de cada uno de ellos, pero nada se menciona respecto a los réditos y al interés que se deba justificar.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 16, fs. 5 r. Año: 1866. Lugar: Jalapa. El 11 de octubre de 1866 y por \$133.33 correspondientes a la venta, le fue adjudicado un terreno a don Florencio Aburto, que esta situado en el camino que de los cerros conduce a la hacienda de Pacho en Veracruz y perteneció a la cofradía de la Purísima de la parroquia de Jalapa; pago con arreglo a la ley el importe del terreno, pero no se cobraron réditos y el interesado debe cubrirlo o justificar que están satisfechos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 17, fs. 6r. Año: 1866. Lugar: Guadalajara. Se solicita declarar subsistente el pago de un mesón y otras fincas a favor de don Francisco Cortés por estar hecho de acuerdo a la ley

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 18, fs. 7 r-v. Año: 1866. Lugar: Guadalajara. Don Manuel Ocampo manifiesta que conforme a la ley adquirió por adjudicación la casa número 15 de la calle de Santuario en Guadalajara, por el precio de \$6,000 otorgándose la escritura correspondiente, la que tuvo que devolver para una cancelación con arreglo a la ley; en virtud de esa circunstancia, solicita se le adjudique de nuevo la misma finca por el mismo precio, lo que le fue concebido por el jefe de Hacienda, previa orden del gobierno.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 19, fs. 8 - 11. Año: 1866. Lugar: Guadalajara. Don Manuel Ocampo manifiesta ser dueño de la casa número 5 situada en la calle de Santuario en Guadalajara, pero habiendo ocupando dicha ciudad las fuerzas reaccionarias, dichas casa se le adjudicaron a Don Ignacio Chiafino, su actual propietario.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 20, fs. 12 r. Año: 1865. Lugar: Jalisco. El capital que pago don Manuel Ocampo perteneció al fondo de estructuración pública ele estado de Jalisco, tal operación por lo mismo debe ser reconocida conforme a la ley del 5 de Julio de 1866.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 21, fs. 13 r. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Don Nicolás Pérez hipoteco una casa de vecindad, situada en la manzana 34 del cuartel 7°. de Guadalajara, al comandante Jesús María por la cantidad de \$965.29, pagando dicha cantidad don Manuel Ocampo.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 22, fs. 14-rv. Año: 1856. Lugar: Guadalajara. Don Miguel Ocampo manifiesta que el 29 de octubre de 1856 se le adjudico la casa número 1 de la calle de Santo Domingo de la ciudad de Guadalajara, que perteneció a la fábrica de la Catedral, por el precio de \$13, 666.66 otorgándosele la escritura correspondiente.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 23, fs. 15-19. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Se aprueba la adjudicación y redención de la casa número 4 de la calle de Santa Teresa en Guadalajara a favor de don Leonardo Mendoza por la cantidad de \$8,800.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 24, fs. 20 r. Año: 1865. Lugar: México. Don Juan José Caserta, desvinculo conforme a las leyes de 12 de agosto de 1859 y 5 de febrero de 1861 una capellanía que con el capital de \$4,000 mando fundar doña Victoria Vega y Valdez; por estar de acuerdo a las leyes, dicha desvinculación se solicita sea aprobada.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 25, fs. 21 r. Año: 1865. Lugar: México. Don Toribio Rodríguez de Solís fundo con el capital de \$4,000 una capellanía que desvinculo como poseedor a Don Juan José Caserta, con arreglo a la ley
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 26, fs. 22 r-v. Año: 1869. Lugar: México. Según escritura del 19 de octubre de 1866, el mayordomo de la cofradía del Santísimo en la parroquia de Jilotepec, departamento de Tula, dió en adjudicación a don José Guadalupe Huitrón, por el precio de \$12,607, la hacienda de Calpulalpan de que era arrendatario, verificando la adjudicación con arreglo a la ley de 29 de junio de 1866.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 27, fs. 23 r-v. Año: 1865. Lugar: México. Por escritura de 13 de mayo de 1861, se otorgo la adjudicación de la casa número 19 del callejón de Mecateros, a favor de don Antonio Bonhome, redimiéndola este al licenciado Tomas Yolas, por tanto se pide sea aprobada la adjudicación a favor del licenciado Yolas.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 28, fs. 24 r-v. Año: 1865. Lugar: San Luis Potosí. Don Francisco Super de Nova remató en subasta pública el 24 de abril de 1857, dos casas contiguas ubicadas en la calle de don Cipriano, cuartel 3°. manzana 16 que pertenecieron al convento del Carmen de San Luis Potosí; dicho remate finco en don Rafael Vega, quedando en regla la escritura de propiedad, por lo tanto se solicita sea confirmado.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 29, fs. 25 r. Año: 1866. Lugar: San Luis Potosí. Don Ramón Ramírez vecino de Tula de Tamaulipas denunció en 1859 los terrenos del rancho de San Martín situados en la jurisdicción de san Luis Potosí, otorgándosele su adjudicación por la cantidad de \$2, 460, 59, con la escritura correspondiente
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 30, fs. 26 r. Año: 1866. Lugar: San Luis Potosí. La casa sin número que está situada en la calle de Bravo en San Luis Potosí, fue denunciada por don Ramón Ramírez, vecino de Tula de Tamaulipas, ante la jefatura de San Luis Potosí, aplicándosele la cantidad de \$1,657.35, que redimió el interesado ante la misma oficina en los términos de la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 31, fs. 27-36. Año: 1859. Lugar: Morelia. Se solicita se declare subsistente la desvinculación de una capellada de sangre, fundada por don Vicente Franco Bolaños, a favor de su hijo Agustín Franco.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 32, fs. 37 r-v. Año: 1865. Lugar: Guanajuato. El licenciado don José María Lozano solicita se apruebe la venta que el gobierno del Estado, le hizo de la casa número 131 del callejón de Zapateros en Guanajuato.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 33, fs. 38 r. Año: 1866. Lugar: San Luis Potosí. A don Juan López y Bartolomé Mayeda se le adjudicaron por la jefatura superior de Hacienda de San Luis Potosí, cuatro casas ubicadas en el pueblo de Matehuala; tres a don Juan López y una a don Bartolomé Mayeda, por tanto se solicita su aprobación en virtud de que fue hecho con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 34, fs. 39 r. Año: 1865. Lugar: San Luis Potosí. Se hizo la adjudicación de una huerta a favor de don Miguel Quijano en el pueblo de San Francisco suburbio de Matehuala, con arreglo a la ley
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 35, fs. 40 r. Año: 1861. Lugar: Guadalajara. Se remato en la ciudad de Catorce una finca de nombrada el \$\$\$Penal\$\$, en la ciudad de Guadalajara, por el precio de \$3,000 a favor de don Miguel Quijano con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 36, fs. 41 r. Año: 1862. Lugar: San Luis Potosí. Don Miguel Quijano, vecino de Matehuala denunció en la ciudad de Catorce una troje perteneciente a la administración de diezmos de San Luis Potosí, situada en Matehuala, otorgándosele escritura de enajenación por el valor de \$420.000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 37, fs. 42 r. Año: 1865. Lugar: México. Menciona un litigio entre don Manuel García y doña Sinforosa C. de Ramírez, sobre una servidumbre que consiste en que por la accesoria número 9 de la calle de Vergara, se entra a la casa de la señora Ramírez.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 38, fs. 43 r. Año: 1866. Lugar: México. El señor presidente del Consejo de Estados, devuelve dos expedientes para que sean dos ordenados
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 39, fs. 44 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. La casa número 3 de la calle del costado de san Pedro de la ciudad de Puebla, que perteneció al convento de santa Mónica, se la adjudicó doña Josefa Sevilla de Miranda, el 4 de agosto de 1856 por el precio de \$6,000 con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 40, fs. 45 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. El 6 de mayo de 1861 adquirieron los hijos menores de doña Josefa Sevilla por compra convencional, la casa número 4 de la calle del Mezón Viejo que pertenecía al convento de la Soledad en la ciudad de Puebla, por el precio de \$4,000 con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 41, fs. 46-47. Año: 1858. Lugar: Puebla. El señor José del Cañizo solicita se apruebe la subrogación y redención del capital de \$5,300
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 42, fs. 48 r-v. Año: 1861. Lugar: México. Don Ramón Alfaro, por su hijo don Luis Alfaro y Piña, desvinculó el 19 de mayo de 1861 las capellanías de sangre que éste disputaba y formaban un total de \$11,798, siendo un total de 5 capellanías. Por no estar la desvinculación con arreglo a la ley se solicita a vuestra excelencia suspenda la confirmación de la operación.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 43, fs. 49 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. Don Eduardo Guillén, subrogándose al lugar del erario redimió en la jefatura de Hacienda de Querétaro el capital de \$1,900, cediendo sus derechos a don José Guadalupe Barragán.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 44, fs. 50 r-v. Año: 1856. Lugar: Querétaro. Es insubsistente la redacción que hizo don José Guadalupe Barragán de \$16,000 que reconocía la Hacienda de San Miguelito por haber sido redimidos
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 45, fs. 51 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. La casa número 12 de la calle de la Concepción que perteneció al convento de santa Mónica en la ciudad de Puebla, la adquirió por contrato convencional con el gobierno del estado de don Enrique Augón, el 22 de septiembre de 1856 en el precio de \$5,666.66 con arreglo a la ley.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 46, fs. 52 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. Don Juan Tamborreal adquirió el 3 de octubre de 1861, por el precio de \$1,600 la casa número 2 de la calle de Cluso Cohetero de la ciudad de Puebla, que pertenecía al convento de San Gerónimo, con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 47, fs. 53 r. Año: 1862. Lugar: Puebla. Tres casas pertenecientes a varias corporaciones eclesiásticas de Puebla, las adquirió don Juan Tamborreal el 15 de noviembre de 1862 por contrato convencional celebrado con el gobierno del Estado, por la cantidad de \$1,274.09 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 48, fs. 54 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. Cuatro casas pertenecientes a varias corporaciones en la ciudad de Puebla, las adquirió don Juan Tamborreal el 16 de octubre de 1861 por contrato convencional celebrado con el gobierno del Estado, por la cantidad de \$4,900 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 49, fs. 55 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. Se aprueba la adjudicación y redención de la casa número 6 de la segunda calle de San José de Puebla que perteneció al convento de la Santísima, hecha a favor de don Francisco Schafino en el precio de \$7,596.66 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 50, fs. 56 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. Se aprueba la adjudicación y redención de la casa número 3 de la calle de Rabuso en Puebla, perteneciente al convento de Santa Rosa, hecha a favor de don Francisco Schiafino de \$6,000.00.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 51, fs. 57 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se apruebe la adjudicación y redención de la casa número 7 de la calle Cerrada de San Agustín de Puebla, que perteneció a la colecturía de ánimas de aquella catedral en el precio de \$5,300 a favor de don Francisco Schiafino, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 52, fs. 58 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se apruebe la adjudicación y redención de la casa número 6 de la calle de Torreblanca de Puebla, que perteneció al convento de Santo Domingo a favor de don Francisco Schiafino, en el precio de \$7,300, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 53, fs. 59 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. El administrador de bienes nacionalizados solicita se apruebe la adjudicación y redención de las casas números 3 y 4 de la calle de la Compañía de Puebla, que pertenecieron al convento de San Agustín de dicha ciudad a favor de don Francisco Schifino, por el precio de \$9,022, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 54, fs. 60 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se ratifique y exija el pago de réditos a don Juan Tamborreal, en virtud de la renta de la casa número 12 de la calle de la Siempreviva en Puebla, por la cantidad de \$4,000.00.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 55, fs. 61 r. Año: 1857. Lugar: Jalapa. El licenciado don Juan Gómez presenta al excelentísimo consejo las operaciones de adjudicación y redención que don José Zambrano verificó del rancho de Jalapa en el partido de Atlixco, que perteneció al ex-convento del Carmen, por la cantidad de \$1,083.50.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 56, fs. 62 r. Año: . Lugar: . La foja 62 contiene lo siguiente: Número 4073, este dictamen tiene relación con el que se acompaña al número 4412
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 57, fs. 63 r-v. Año: 1860. Lugar: Jalapa. Don Ignacio Díaz Pérez compró la casa número 344 de la ciudad de Jalapa, y pagó el precio de \$2,500; después don José D. Cabrera adquirió dicha finca redimiendo su valor, aunque no se acredita si pagó al contado o a plazos, por lo tanto se solicita se pase el dominio de la finca al señor Cabrera.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 58, fs. 64 r. Año: 1860. Lugar: Jalapa. Don Ignacio Díaz Pérez compró convencionalmente la casa número 344 de la calle de Belen, por el precio de \$2,900 en Jalapa; don José D. Cabrera se subrogó en lugar de Pérez y se redimió el valor de la finca, en la aduana de Jalapa, por lo tanto se solicita sea ratificada la operación que sobre dicha casa presenta el señor José Domingo Cabrera.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 59, fs. 65 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. El 30 de septiembre de 1856 don Manuel G. Millán compró la casa número 2 de la calle de Santo Domingo en Puebla, con arreglo a la ley, pero en 1962 el señor Millán falleció haciendo la devolución de la finca al convento de San Gerónimo a quien había pertenecido. El señor Cabrera hermano de la viuda solicita se anule dicha devolución para que la finca quede a favor de la viuda y sus hijos.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 60, fs. 66 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se confirme la adjudicación de la casa número 6 de la calle de las Bellas en Puebla, a favor de don Juan Tamborreal y la redención de \$600 de su valor a favor de doña Rosario Echerrique de Cabrera que fue quien compró la casa al señor Tamborreal.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 61, fs. 67 r. Año: 1866. Lugar: Puebla. Don José Domingo Cabrera por su esposa doña Rosario Echerique, presenta a revisión los términos en que adquirió don Joaquin Guerra la casa número 24 de la calle de Muñoses en Puebla, perteneciente al convento de la Concepción. Por lo que se expone resulta que la operación debe aprobarse, si la interesada justifica que Guerra cubrió al erario la obligación que otorgó la parte de los bonos.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 62, fs. 68 r. Año: 1863. Lugar: Querétaro. El administrador solicita la revisión de la escritura que le fue otorgada a don Silvestre Méndez en Querétaro el 21 de mayo de 1863, de la casa número 3 esquina de las calles del Hospital y Santuario por el precio de \$3,000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 63, fs. 69 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. Don Silvestre Méndez presenta a revisión la enajenación de la fábrica de tabacos de Querétaro, pero como esta operación pertenece a un bien de propiedad pública que no ha tenido contacto con las operaciones de los bienes del clero, este negocio no está sujeto a revisión.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 64, fs. 70 r-v. Año: 1861. Lugar: Querétaro. Don Silvestre Méndez redimió el 29 de enero de 1861 en la Jefatura de Hacienda de Querétaro el capital de \$900 que sobre su casa número 6 de la calle de la Academia reconocía a favor del Convento de Santa Teresa en esa ciudad, por tanto se solicita se ratifique dicha operación.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 65, fs. 71 r. Año: 1859. Lugar: San Luis Potosí. Don Manuel Gorca, vecino de San Luis Potosí denunció en noviembre de 1859 la finca marcada con el número 5 situada en la calle Corta, cuartel 3°. Manzana 17 en dicha ciudad, con arreglo a la ley. Posteriormente los herederos de Gorca enajenaron a doña Dolores Vargas de Huerta la finca mencionada, habiéndose pagado la alcabala respectiva.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 66, fs. 72 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. El administrador solicita que no se expida certificado de revisión a don Joaquín Espino Barros, hasta que justifique el pago de los réditos de la hacienda de Buena Vistilla, jurisdicción de Querétaro.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 67, fs. 73 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. El administrador solicita se apruebe la adjudicación de la vecindad situada en la calle de Andrade, manzana 42 de la ciudad de Querétaro, que reconocía el convento de Santa Teresa a favor de don Joaquín Espinosa Barros, por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 68, fs. 74 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. Con hipoteca de la casa número 4 de la calle de la Laguna en Querétaro se reconocía al convento de Santa Clara el capital de \$300 los cuales redimió don Joaquín Espinosa Barros con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 69, fs. 75 r. Año: 1865. Lugar: Querétaro. Sobre las casas de Santa Rosa e Higos en la ciudad de Querétaro, se reconocían a \$300 al convento de Santa Clara, redimiendo esta cantidad don Joaquín Espinosa Barros con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 70, fs. 76 r-v. Año: 1865. Lugar: Puebla. Don José C. del Canizo manifiesta que denunció el capital de \$11,300 que don Bernardo Pardo reconocía al clero y cuyas operaciones solicita se ratifiquen.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 71, fs. 77-78. Año: 1856. Lugar: San Luis Potosí. Don Jesús Andrade solicita al Consejo que se aprueben las operaciones que practicó con referencia a los terrenos de San Vicente Cuayalac del distrito de Zancanhiutz, teniendo por opositor a la testamentaria de don Mariano Rivera.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 72, fs. 79-81. Año: 1860. Lugar: Puebla. Se confirma la cesión y subrogación hecha por el clero a favor de don Ciriaco Marrón, en las escrituras otorgadas en México el 15 de noviembre de 1860 ante el escribano don José Villela y en Puebla el 19 de noviembre del mismo año ante don José Rafael Orea, igualmente se confirma la revalidación de ese contrato y la redención de los \$30,333.33.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 43, fs. 82 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. El 13 de abril de 1861 el licenciado Rafael Illescas ocurrió a redimir a la Jefatura de Hacienda del estado de Puebla, el capital de \$16,000 que reconocía sobre su hacienda don José de Lobreira en favor de los cantores de la parroquia de San Francisco Acapetlahuacan en Atlixco; la redención se hizo con arreglo a la ley, por tanto se debe confirmar.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 74, fs. 83 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. Se confirma la redención del capital de \$17,714 que don Justo Bretón reconocía a diversas corporaciones económicas de Puebla sobre su hacienda de San José de Buenavista constante de la escritura de cancelación otorgada en Tlaxcala el 9 de abril de 1861, la cual se ratifica.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 75, fs. 84-85. Año: 1861. Lugar: Puebla. Se confirma la redención del capital de \$18,000 que don Ciriaco Marrón reconocía sobre sus haciendas de Santiago Michac, San Juan Bautista y Rancho Colorado en la ciudad de Puebla, en los términos en que fue hecha dicha redención en Tlaxcala.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 76, fs. 86-87. Año: 1866. Lugar: Puebla. Se confirma la adjudicación de la casa número 4 de la calle de Mesones en Puebla, a favor de don Ciriaco Marrón, por escritura otorgada el 3 de octubre de 1866, ante el escribano y la redención de su precio; igualmente se confirma en los términos en que fue ejecutada la redención del capital de \$9,700 que don Ciriaco Marrón reconocía sobre la hacienda de Atonango.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 77, fs. 88 r. Año: 1866. Lugar: Jalisco. Las operaciones a que se contrae este expediente están comprendidas en la ley de 5 de julio, por tanto se solicita a Vuestra Excelencia se sirva dispensar que lo remitan al señor prefecto superior del Departamento de Jalisco para que se le dé el curso correspondiente.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 78, fs. 89 r. Año: 1858. Lugar: San Luis Potosí. Se confirma y aprueba la adjudicación y redención de la casa situada en Esquina Sur y Poniente de la plaza de la Lagunita en San Luis Potosí, que perteneció a la cofradía de la Santísima Trinidad en el precio de \$160 de cuya finca actualmente poseedor el señor Francisco Bustamante, por compra que hizo el señor López de Nava el 16 de enero de 1862.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 79, fs. 90 r. Año: 1857. Lugar: San Luis Potosí. Se confirma y aprueba la adjudicación y redención de la casa que fue del convento de San Francisco ubicada en calle del Portillo en San Luis Potosí, en el precio de \$588 a favor de don Francisco Bustamante, por estar las operaciones con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 80, fs. 91 r-v. Año: 1857. Lugar: San Luis Potosí. Don Martín García solicitó la adjudicación de la casa situada en las calles de Lucero o Principal de la Villa de San Miguelito, cuartel 1º. Manzana 3 que perteneció a la archicofradía de la Santísima por la cantidad de \$150; como dicho señor no pagó la alcabala correspondiente, su actual dueño y poseedor don Francisco Bustamante debe pagarla.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 81, fs. 92-93. Año: 1859. Lugar: San Luis Potosí. El señor Francisco Bustamante se adjudicó diversas fincas pertenecientes al clero en 1859; el mismo año hizo la redención de esos valores ante la Jefatura de Hacienda de San Luis Potosí, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 82, fs. 94 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. El administrador de bienes nacionalizados solicita se confirme la adjudicación y redención de la finca situada en el cuartel 12, manzana 1ª. sin número de San Luis Potosí, que perteneció a una cofradía de ánimas y cuya enajenación se hizo por \$200 a favor de don Antonio Quintana.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 83, fs. 95 r-v. Año: 1856. Lugar: San Luis Potosí. Don Ruperto Leiva remató en subasta pública en 1856 siete fincas situadas en San Luis Potosí, que pertenecieron a los conventos del Carmen, la Merced y fábrica por el valor de \$3,236, cediendo todos sus derechos sobre las mismas a don Bonifacio Vargas,

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 84, fs. 96 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. Don Francisco López de Nava se adjudicó una casa y cuatro accesorias que pertenecían al Convento de San Agustín en el precio de \$600. En 1861 vendió la casa y las accesorias a don Bonifacio Vargas, quedando satisfecha la alcabala correspondiente.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 85, fs. 97 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. El administrador de bienes nacionalizados solicita se apruebe la adjudicación y redención de la casa que denunciaron los señores Ricardo y María enajenada a la señora Paula Rico de Vargas, su actual poseedora, evaluada en \$750; se encuentra ubicada en la 5ª. Calle de la Cruz número 8 en San Luis Potosí.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 86, fs. 98 r. Año: 1859. Lugar: San Luis Potosí. El administrador de bienes nacionalizados solicita se confirme la adjudicación y redención de la huerta de la Virgencita en la Villa de Tequisquiapan, en los suburbios de San Luis Potosí, en el precio de \$750 a favor de la viuda de don Bonifacio Vargas, su actual poseedora.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 87, fs. 99 r. Año: 1861. Lugar: San Luis Potosí. Se confirma la adjudicación y redención de dos casas a favor de don Antonio Quintana, pero antes de entregarle al albacea de don Antonio Quintana, el certificado de la revisión, se le exigirá acreditar el pago de las alcabalas.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 88, fs. 100 r-v. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. El administrador de bienes nacionalizados solicita se declaren válidas y subsistentes las operaciones de que procedan los derechos de don Francisco Bustamante de los capitales piadosos que reconocían una finca rústica y la adjudicó la Jefatura de Hacienda de San Luis Potosí.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 89, fs. 101 r-v. Año: 1861. Lugar: Chalco. Se declara insubsistente la adjudicación de cuatro corrales con magueyes a favor de don Juan B, Goya, así mismo se declara insubsistente la enajenación de dichos terrenos hecha a favor de don Luis G. Obregón; también se devuelven al señor Obregón los valores que justifique haber entregado al tesorero público.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 90, fs. 102-105. Año: 1862. Lugar: Jilotepec. No se puede aprobar ni revisar por el excelentísimo consejo, el contrato celebrado entre la administración anterior y don Antonio Escalante sobre el capital de \$32,300 dejado por el doctor Ignacio Sánchez Carrasco para objetos piadosos.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 91, fs. 106 r. Año: 1861. Lugar: Atlixco. Don Santiago Carreta reconoce en su hacienda de la Concepción, jurisdicción de Atlixco, el capital de \$5,060 a la parroquia de Matamoros Izucar; por estar de acuerdo a la ley se puede ratificar.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 92, fs. 107 r-v. Año: 1857. Lugar: Puebla. Se aprueba la adjudicación y redención hechos a favor de don Francisco Schiafino de 3 fincas, al mismo señor entregará en la administración o agencia de Puebla los \$733 que resultaron en su contra acreditará haber satisfecho los réditos del capital que reconocía sobre las fincas.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 93, fs. 108 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. Se aprueba la adjudicación y redención de las casas números 18 de la calle de la Puerta Falsa de los Gallos, en Puebla y número 6 de la tercera calle de San José de la misma ciudad, que pertenecieron a la colecturía de ánimas a favor de don Francisco Schiafino por el precio de \$6,299.05; así mismo acreditará haber satisfecho los réditos correspondientes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 94, fs. 109 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. Se confirma la adjudicación y redención de la casa número 7 de las calles de la Compañía en Puebla que perteneció al convento de la Santísima en el precio de \$16,566.66 a favor de don Francisco Schiafino, así mismo debe acreditar haber pagado los réditos correspondientes al capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 95, fs. 110 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. El 20 de diciembre de 1861 se otorgó escritura de cesión de \$3,000 a favor de doña Fanny Pacabs Blumenkron, por deuda de don Luis Mellado.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 96, fs. 111 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. Se confirma a favor de don José Ma. García Bolaños la adjudicación de la casa número 3 de la calle de Astomba de la ciudad de Puebla.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 97, fs. 112 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se ratifique la adjudicación y redención de la casa número 3 de la calle de Morados en Puebla, que hicieron doña Dolores Cervantes y don Manuel Ma. Bello.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 98, fs. 113 r. Año: 1865. Lugar: México. Esta foja contiene el siguiente texto: bajo el número 2859 se dictaminó por lo relativo a esta finca.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 99, fs. 114 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. El administrador de bienes solicita se ratifique la adjudicación y redención que de la casa número 8 de la calle de Estanco de Hambres, han hecho sus actuales poseedores los señores Cabrera y Bello.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 100, fs. 115 r. Año: . Lugar: . Esta foja contiene lo siguiente: El dictamen corre agregado al número 4197.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 101, fs. 116 r-v. Año: 1860. Lugar: Guanajuato. La administración de bienes nacionalizados, en vista de la expropiación de don Joaquín Chico, actual propietario de la casa situada en la calle principal de la ciudad de Guanajuato, esquina del callejón de Zapateros, recogerá el capital de \$10,000 que reconoce dicha propiedad, perteneciente a la testamentaria de doña Ana Larris Olavarría; así mismo no estando comprobando que don Ignacio Otero haya obtenido la adjudicación de ese capital, cuyos supuestos derechos cedió a don Juan Bautista Cortés, se declara que no se tomará en consideración su solicitud para redimir los \$10,000.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 102, fs. 117 r-v. Año: 1860. Lugar: Guanajuato. El administrador de bienes nacionalizados solicita se apruebe el contrato de compra que hizo con Luis Otero al gobierno de Guanajuato de la hacienda de Guadalupe o Molino de Las Ardillas, en la jurisdicción de Salvatierra, por el precio de \$22,823, y la redención que hizo del capital por estar con arreglo a la ley.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 103, fs. 118 r. Año: 1857. Lugar: Orizaba. Se aprueba y confirma la adjudicación de la casa número 707 de Orizaba, en el precio de \$400 a favor de don José Ma. Isaguirre, cuya finca perteneció a la cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe. Para expedir al interesado el certificado de la revisión se le exigirá haber satisfecho los \$580 en bonos que adeuda y los réditos correspondientes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 104, fs. 119 r. Año: 1857. Lugar: Orizaba. Se aprueba y confirma a favor de don José Ma. Isaguirre, la adjudicación y redención de las casas números 529 y 530 de Orizaba, que pertenecieron al Convento del Carmen en el precio de \$866.66, acreditando previamente el interesado haber satisfecho los \$580 en bonos que adeuda y los réditos correspondientes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 105, fs. 120 r. Año: 1856. Lugar: Orizaba. Se aprueba y confirma a favor de don José Ma. Isaguirre la adjudicación y redención de la casa número 458, marcada posteriormente con número 5 de la 1ª. Calle de Guadalupe en Orizaba, en el precio de \$1,600, debiendo acreditar haber pagado los réditos correspondientes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 106, fs. 121 r. Año: 1857. Lugar: Orizaba. Se aprueba y confirma a favor de don José Ma. Isaguirre, la adjudicación y redención de la casa número 1 de la 3ª. Calle de Santa Rita de Orizaba por el precio de \$2,400 acreditando previamente el interesado haber cubierto los réditos correspondientes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 107, fs. 122 r. Año: 1856. Lugar: San Luis Potosí. Don Justo Flores, vecino de San Luis Potosí, se adjudicó en octubre de 1856 el rancho de La Trinidad situado en jurisdicción del partido de Cerritos, en el precio de \$5,000 con arreglo a las leyes.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 108, fs. 123 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. Doña Refugio Ulivani de Vargas, solicitó y obtuvo en adjudicación en diciembre de 1860 ante la Jefatura Superior de Hacienda de San Luis Potosí, el capital de \$1,700.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 109, fs. 124 r. Año: 1856. Lugar: San Luis Potosí. Don Enrique Krenlzman se adjudicó una casa en la segunda calle de Santa Cruz, cuartel 2º., manzana 3ª. Perteneciente al colegio de San Nicolás en San Luis Potosí, otorgándosele la escritura respectiva el 27 de septiembre de 1856, por la cantidad de \$1,000 y el interés de un 6% anual.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 110, fs. 125-126. Año: 1856. Lugar: San Luis Potosí. Es válida y subsiste la adjudicación del rancho de la Cañada Grande, jurisdicción de Villa del Venado hecha a favor de don Sixtos Ponce por el precio de \$12,083.02, no constando que está pagada la alcabala; así mismo es válida la denuncia y redención que hizo doña Luz Medrano de \$12,083.02 y de la cesión de sus derechos que hizo al licenciado Crescencio Ma. Codoal.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 111, fs. 127 r. Año: 1862. Lugar: Puebla. Es insubsistente la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 del oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Puebla, hecho a favor de don Eduardo Sautira por no estar pagados; así mismo la agencia de Puebla devolverá a don Rafael Sautira la cantidad de \$117.45 y se procederá a recoger los lotes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 112, fs. 128 r. Año: . Lugar: . Esta foja contiene lo siguiente: No. 4180. Este expediente se halla unido al No. 4671.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 113, fs. 129 r-v. Año: 1865. Lugar: Tlaxcala. El licenciado Tomás Moran y Cribelly, en representación de la testamentaria de don Ignacio Bernal, manifiesta que ante la jefatura de Hacienda de Tlaxcala redimió un capital de \$10,000 que reconocía al expresado Bernal, sobre su hacienda de Saltepec a favor de la casa de ejercicios de San José de Puebla.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 114, fs. 130 r-v. Año: 1865. Lugar: Tlaxcala. Se exigirá a don Tomás Moran y Cribelly, representante de la testamentaria de don Ignacio Bernal que justifique haber entregado los bonos, las 2/3 partes en efectivo y los recibos del capital de \$10,000 que redimió en Tlaxcala, cuyas constancias no las ha presentado, al hacerlo se confirmará la redención del capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 115, fs. 131 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. Es buena y se ratifica la adjudicación y redención que de la casa número 10 de la calle de Terreno en Puebla, perteneciente al convento de San Agustín, hicieron don Joaquín M. Mateos y don Manuel M. Bello.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 116, fs. 132 r. Año: 1865. Lugar: Aguascalientes. Don Norberto Gómez de Hormedo celebró un contrato con el gobierno, mediante el cual se le adjudicaron todos los bienes que pertenecían al convento de Monjas, llamado la Enseñanza de Nuestra Señora de Guadalupe en Aguascalientes, por el valor de \$53,600.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 117, fs. 133 r. Año: 1861. Lugar: Aguascalientes. El señor Norberto Gómez de Ormedo redimió en Aguascalientes el capital de \$1,100 que la testamentaria de don Ruperto López reconocía a favor de la parroquia de la Asunción de aquella ciudad sobre la casa de la calle de la Merced, perteneciente a los señores López con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 118, fs. 134 r-v. Año: 1862. Lugar: Durango. Se confirma la redención del capital de \$3,000 impuestos sobre la casa ubicada en la calle de San Miguel, propiedad de don Sabino Line y cuyo capital pertenecía a una capellanía que disfrutaba el cura don Manuel Hurrea.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 119, fs. 135-140. Año: 1861. Lugar: Guanajuato. No procede la oposición formulada de un negocio de dinero por don Antonio Rivera como albacea de la testamentaria de doña Ana Larry de Olavaria. Y no es de la competencia del excelentísimo consejo la calificación y examen de los derechos que ha deducido doña Macrina Reynoso en representación de su señora madre.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 120, fs. 141-142. Año: 1861. Lugar: Guanajuato. Se declara que no es revisable el contrato que celebró el señor S. Carrene con el gobierno de Guanajuato, para la adjudicación de la hacienda del Salitre y en consecuencia se expide al interesado la constancia correspondiente.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 121, fs. 143 r. Año: 1856. Lugar: Durango. Don Carlos Lodoza remató el 20 de febrero de 1856 nueve accesorias, situadas en el cuartel 3°. Sección 6°. Manzana 2°, vista al norte y poniente de la ciudad de Durango, perteneciente al Ayuntamiento de aquella ciudad, en la cantidad de \$2,302 con el rédito del 6% anual.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 122, fs. 144 r-v. Año: 1856. Lugar: Durango. Don Carlos Lodoza adquirió en adjudicación y remate el mes de diciembre de 1856, la finca nombrada el "Rebote", doce accesorias y un corral, en la ciudad de Durango.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 123, fs. 145-146. Año: 1860. Lugar: Querétaro. Don Vicente Domínguez vecino de la ciudad de Querétaro, cedió sus derechos a su yerno Ramón Veraza de una casa llamada de pasos y sus accesorias, situada en la calle de Biombo y plaza de San Francisco, por todo su valor, que es el equivalente a \$14,000 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 124, fs. 147 r. Año: 1866. Lugar: Querétaro. Doña Micaela Borja de Velasco reconocía en la casa número 9 de la calle de Jaime en Querétaro \$4,775 al convento de San Antonio y \$800 en la hacienda de L. Gernucia que redimió con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 125, fs. 148 r-v. Año: 1857. Lugar: San Luis Potosí. El 15 de diciembre de 1857 remató en subasta pública don Feliciano Martínez vecino de San Luis Potosí una casa que perteneció al convento de la Merced, ubicada en la calle de Coliseo, cuartel 3º., manzana 14 en la cantidad de \$1,051, cediendo sus derechos después a don José Ma. Lousa con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 126, fs. 149 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. Es válida y se confirma la operación que hizo don José Ma. Lousa del terreno o rancho de San José, ubicado en la jurisdicción de Villa de Tlaxcala, correspondiente a San Luis Potosí, y se le otorgará escritura de propiedad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 127, fs. 150 r. Año: 1859. Lugar: San Luis Potosí. Don Mucio Gama vecino de San Luis Potosí, denunció la casa marcada con el número 9 de la calle de Morelos, cuartel 5º. Manzana 5º. Que pertenecía al Tercer Orden de San Francisco en dicha ciudad; la finca mencionada se la adjudicó el señor Gama en la cantidad de \$500 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 128, fs. 151 r. Año: 1863. Lugar: San Luis Potosí. La Jefatura Superior de Hacienda otorgó el 5 de marzo de 1863 escritura de venta a favor de don Marco Gutiérrez de una finca situada en la 6ª. en San Luis Potosí en la cantidad de \$300 con arreglo a la ley, de la cual es el actual dueño don José Ma. Lousa.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 129, fs. 152 r. Año: 1862. Lugar: San Luis Potosí. Constan dos escrituras, una a favor de doña Estefanía Delgado de Mata, viuda de don Francisco Mata, por cuatro fincas que se relacionan y se adjudicaron a éste, y la otra es la de la casa ubicada en el callejón de Valderrania, cuartel 3º. Manzana 12, que la viuda de Mata vendió a don José Ma. Lousa en la cantidad de \$250 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 130, fs. 153 r. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. Se confirma la adjudicación y redención de la casa número 10 de la calle de los Guanajicateños de San Luis Potosí en el precio de \$300 a favor de su actual poseedor don José Ma. Lousa.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 131, fs. 154 r-v. Año: 1860. Lugar: San Luis Potosí. Se aprueba la venta hecha por la comunidad de San Agustín de San Luis Potosí a don José Ma. Lousa de un pedazo de terreno de 630 varas cuadradas, que fue huerta del citado convento, en el precio de \$100.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 132, fs. 155 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. Don José Ma. Zaldivar vecino de la ciudad de Puebla es poseedor de la casa número 3, en la calle del Factor de la misma ciudad, que en 1856 obtuvo por la cantidad de \$4,000. Como los documentos que exhibe no justifican la redención de la finca, se remite el expediente a la prefectura de Puebla, para que compruebe si es legal o no.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 133, fs. 156-157. Año: 1856. Lugar: Puebla. Es buena y se ratifica la adjudicación y redención que hizo don Ignacio Álvarez de la casa número 6 de la portería de la Santísima, en la ciudad de Puebla

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 134, fs. 158-159. Año: 1862. Lugar: Veracruz. Son buenas y se aprueban las redenciones que hizo don Miguel Lerma, dueño de la hacienda de San Diego o Texcalcingo a su favor, de los capitales que reconocía en varias capellanías y otras fincas y que suman la cantidad de \$26,946 conforme a las leyes; así mismo no se toma en cuenta la oposición presentada por doña Manuela Vázquez en la representación de su hijo José Aristeo Francisco de Paula Estrada.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 135, fs. 160-161. Año: 1861. Lugar: Durango. Es buena y subsistente la redención efectuada por don Antonio Morán Esparza de los capitales que reconocía de una casa habitación y el rancho de San José de Morga, exceptuando el de \$3,000 que como parte del dote de la capellanía de don Felipe de León y Muñoz reclama don Antonio Cano.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 136, fs. 162 r-v. Año: 1861. Lugar: Durango. Doña Guadalupe Salcedo, viuda de don Luis Muguero manifiesta que su esposo reconocía en su casa llamada de las Palomas en Durango, \$4,000 a una capellanía de cuyo capital redimió \$500; así mismo don Manuel Vargas reconocía \$3,500 al Colegio Seminario; por arreglo de don Luis Muguero y don Manuel Vargas se traspasaron la casa de las Palomas en \$3,500 que Vargas reconocía a la Instrucción Pública. habiéndose efectuado el arreglo en la ciudad de Durango, se tiene que redimir el expediente a dicha ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 137, fs. 163 r. Año: 1859. Lugar: San Luis Potosí. Don Santiago Bancos denunció en la ciudad de San Luis Potosí, la casa ubicada en el cuartel 4°. Manzana 11 en la calle de Vas de la Libertad, cuya finca perteneció al convento del Carmen adjudicándosele dicha casa en el precio de \$3,337 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 138, fs. 164 r-v. Año: 1860. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo denunció y redimió el capital de \$100 de la casa número 252 de la calle de las Recogidas, propia de la testamentaria del padre Campos; después denunció y redimió \$300 que la misma finca reconocía a favor de la cofradía del Carmen; poco después \$1,000 a favor del convento de San Clara de Puebla; las tres operaciones las hizo con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 139, fs. 165 r. Año: 1860. Lugar: Jalapa. Don Pedro Ma. Suelmo redimió en la aduana de Jalapa el 21 de octubre de 1860 varios capitales, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 140, fs. 166 r. Año: 1862. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo redimió el 21 de marzo de 1862, en la aduana de Jalapa el capital de \$120 que la casa número 391 de dicha ciudad reconocía a la cofradía de la Santísima, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 141, fs. 167 r-v. Año: 1859. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo redimió en la aduana de Jalapa, el capital de \$3,190 que la casa número 49 esquina de las calles de la Roqueta y Deneva reconocía a varias capellanías, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 142, fs. 168 r. Año: 1863. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo redimió en la aduana de Jalapa el capital de \$100 que la casa número 123 de la calle del Ganado en dicha ciudad reconocía a la cofradía del Santísimo con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 143, fs. 169 r. Año: 1860. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo redimió en la aduana de Jalapa el capital de \$300 que la casa número 292 de aquella ciudad reconocía a favor de la cofradía del Carmen, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 144, fs. 170 r-v. Año: 1856. Lugar: Jalapa. Se confirma la adjudicación y redención de la casa número 362 de la segunda calle de la Amargura de la ciudad de Jalapa por el precio de \$2,400 a favor de don Pedro Suelmo y se expedirá el pago de revisión hasta que justifique el pago de los réditos.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 145, fs. 171 r. Año: 1862. Lugar: Jalapa. Don Pedro M. Suelmo redimió el capital de \$2,000 que a diversas capellanías reconocía la casa número 91 de la calle de la Amargura en la ciudad de Jalapa, con arreglo a ley.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 146, fs. 172 r. Año: 1862. Lugar: Jalapa. Don Francisco de S. Barrientos reconocía sobre la casa número 123 de la calle del Ganado dos capitales, uno de \$1,000 y el otro de \$380 ambos en la parroquia de Jalapa; no habiendo hecho la redención de esos capitales, los denunció don Pedro M. Suelmo el 10 de octubre de 1862 con arreglo a la ley.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 147, fs. 173 r-v. Año: 1857. Lugar: Chalco. Se aprueba y confirma a favor de don Julio Guerrero en precio de \$1,000 la adjudicación y redención de la casa esquina de la calle del Apartado en Chalco, que pertenecía la Tercer Orden de aquella parroquia.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 148, fs. 174-176. Año: 1860. Lugar: Guanajuato. No están sujetos a revisión los derechos con que los señores Clariord y Cía., Antonio Rendón y Natalia Davasse de Morel adquirieron por contrato celebrado con el gobierno de Guanajuato el 4 de diciembre de 1860, el capital de \$2,000 que la señora Antonia Ladaneta de Telles reconocía sobre su hacienda de Burras al Juzgado de Testamentos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 149, fs. 177 r. Año: 1865. Lugar: Puebla. La casa número 8 de la calle de la Portería de la Santísima de la ciudad de Puebla, que pertenecía al convento de la Concepción, la adquirió don Roque Serdán en el precio de \$6,933.33 por contrato convencional con el gobierno del Estado; no se puede expedir al interesado copia de la revisión hasta que justifique el pago de los réditos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 150, fs. 178 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. El 19 de octubre de 1857, adquirió por remate don Roque Serdán en precio de \$1,966.66 la casa número 5 de la calle de San Jerónimo, que pertenecía al convento de la Santísima; no se puede expedir al interesado el certificado de revisión hasta que justifique el pago de los réditos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 151, fs. 179 r. Año: 1857. Lugar: Puebla. La casa número 5 del callejón de los Naturales, que perteneció al convento de Santa Clara en la ciudad de Puebla, se la adjudicó don Francisco de P. Campos en el precio de \$950 y el 19 de octubre del mismo año la vendió a don Roque Serdán en el mismo precio pero no se puede expedir certificado de revisión hasta que justifique el señor Serdán el pago de los réditos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 152, fs. 180 r. Año: 1861. Lugar: Estado de México. Don Felipe de Jesús Díaz González López Tello desvinculó el 7 de marzo de 1861 la capellanía de sangre que disputaba y fundada por don Juan López Tello y doña Gregoria Bobadilla con el capital de \$3,000 que se reconocía sobre la hacienda de San Francisco Poellas en jurisdicción de Tenango del Valle, con arreglo a la ley.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 153, fs. 181 r-v. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Se confirma la adjudicación de la casa número 1027 del callejón de Palo Gordo en Veracruz, perteneciente a la cofradía de San José, por el precio de \$1,600 a favor de don Ramón Sánchez y se aprueba la redención del precio de esa finca verificada por la señora Greenham a nombre de su hija la señora Rosalvina Greenham de Esleva, que es la actual poseedora, acreditando previamente el pago de réditos y alcabala.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 154, fs. 182 r. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Se confirma la adjudicación de la casa número 537 de la calle de San Agustín, en el precio de \$1,400 cuya finca pertenecía al convento de la Concepción en Puebla, hecha por doña Isabel F. de Greenham, justificando previamente el pago de los derechos que causó la translación.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 155, fs. 183 r. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Se aprueba la adjudicación y redención del valor de la casa número 538 de la calle de San Agustín que fue propiedad del Convento de la Concepción en Puebla y hoy de la señora Isabel F. de Greenham quién justificará el pago de los derechos.

GD207PGR, Bienes Nacionalizados [vols. 1 y 2], 2, exp. 156, fs. 184 r. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Se confirma la adjudicación de la casa número 502 de la calle de San Agustín en Veracruz, que fue propiedad de la fábrica parroquial en precio de \$5,600 y de la redención que hizo la señora Isabel F. de Greenham, debiendo acreditar el pago de los réditos y derechos causados.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 157, fs. 185 r. Año: 1856. Lugar: Celaya. Se aprueba la adjudicación y redención de la casa número 957 de la 3ª. Calle de la Condesa, hecha por los representantes del señor Sebastián A. Esteva para su esposa la señora Rosalvina Greenham en \$2,000 debiendo acreditar el pago de los réditos correspondientes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 158, fs. 186 r. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Se confirma la adjudicación de la casa número 10 de la 2ª. Calle de las Damas, perteneciente a la archicofradía del Santísimo de la parroquia de la misma a favor de don Sebastián A. Esteva, aprobándose en el precio de \$7000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 159, fs. 186 bis – 187. Año: 1861. Lugar: Celaya. Es irregular la redención que hizo don Florencio Antillón del capital de \$14,000 y debe de satisfacer los \$7,000 que debe de numerarios porque el capital que reconoce la hacienda de Santa María es el de \$21,000, así mismo se dejan a salvo los derechos de don Alejandro F. Serrano para reclamar judicialmente la infracción del artículo 24 de la ley del 13 de julio de 1859
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 160, fs. 188 r-v. Año: 1862. Lugar: Celaya. Se declara insubsistente la redención del capital de \$23,500 a favor de don Luis Emilio Manotu, así mismo de la enajenación que hizo de una finca a don Juan Gutiérrez García; así mismo el señor Herrera se sujetará a las disposiciones de la ley para redimir el capital y réditos que debe.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 161, fs. 189 r-v. Año: 1865. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Márquez compró en venta convencional en las dos terceras partes de su valúo oficial, por el precio de \$376 dos accesorias, situadas en la calle de San Pablo, en la capital de Oaxaca.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 162, fs. 190 r-v. Año: 1861. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la operación practicada de la redención del capital de \$6,000 comenzada por don Agustín Castañeda y terminada por el licenciado Esteban Maqueo, quedando a favor del señor Maqueo por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 163, fs. 191 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo del solar situado en la calle de Belemitas en Oaxaca, por el precio de \$2,041.08 por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 164, fs. 192 r-v. Año: 1861. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la subrogación a favor de don Esteban Maqueo del capital de \$6,776.66 que reconocía de la casa número 1 de la calle de San Pablo en Oaxaca por estar con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 165, fs. 193 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra que hizo don Roberto Maqueo de la casa número 5 de la calle de Dolores, que perteneció al convento de la Merced en Oaxaca, en el precio de \$1,208.16 2/3 de centavo, por estar conforme a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 166, fs. 194 r-v. Año: 1865. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Maqueo compró convencionalmente la casa número 1 de la calle del Cofre en Oaxaca, por el precio de \$1,397.83 1/3 de centavo, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 167, fs. 195 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo al gobierno de Oaxaca, de la casa de Bajos, situada en la calle del Cofre en dicha ciudad, por el precio de \$487 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 168, fs. 196 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo de la casa de Bajos ubicada en la plazuela de Santa Rosa en la ciudad de Oaxaca, en el precio de \$1,067.42 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 169, fs. 197 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo de la casa número 1 de la calle de Lotería en la capital de Oaxaca y la redención que efectuó de su valor.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 170, fs. 198 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo de la casa número 3 de la calle de San Francisco en Oaxaca y la redención que efectuó del precio de la misma, por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 171, fs. 199 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra que hizo don Roberto Maqueo de la casa número 3 de la calle de Cirineo en Oaxaca y la redención que efectuó del precio de la misma que son \$1,297.50 por ser de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 172, fs. 200 r-v. Año: 1865. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra que hizo don Roberto Maqueo al gobierno de Oaxaca de la casa situada en la calle de los Apodacas, y la redención que efectuó del capital de \$1,051.50 por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 173, fs. 201 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Maqueo compró a don Manuel Faro, la casa situada en la calle de la Leona en la capital de Oaxaca en el precio de \$1,164.90 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 174, fs. 202 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Maqueo compró los lotes números 1 y 2 del exconvento de San Pablo en Oaxaca, el primero en el precio de \$90 y el segundo en \$1,500 al director de la Instrucción Pública, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 175, fs. 203 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Maqueo compró el terreno de las rentas de Oaxaca y una casa que perteneció al hospital de Belén, ubicada en la calle de Rubí de la misma ciudad en el precio de \$998.34 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 176, fs. 204 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don Roberto Maqueo de dos casas, una situada en la calle de Elcenario, manzana 38 del cuartel 3°. y la otra en la plazuela de Santa Rosa en la ciudad de Oaxaca y la redención que efectuó del precio de las mismas.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 177, fs. 205 r-v-. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Don Roberto Maqueo compró a don Bernardino Carvajal la casa situada en la calle del Estado y unos solares que dan a las calles del Cuajo y de la Maya en Oaxaca en el precio de \$5,000; \$3,500 la casa y \$1,500 los solares con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 178, fs. 206 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la subrogación que se hizo a favor de don Miguel Lavie por el capital de \$2,000 que reconocía con hipoteca especial de una casa la testamentaria de don Macario García a la capellanía fundada por don Juan de Dios Orta y la redención que hizo posteriormente de dicho capital, por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 179, fs. 207 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la subrogación que el representante de la hacienda pública hizo en Oaxaca a favor de don Ignacio Esperón del capital de \$11,000 que reconocía a los bienes llamados del clero, con la hipoteca de la casa ubicada en la calle de Correo en dicha ciudad, con arreglo a las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 180, fs. 208 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se confirma la operación que hizo don Carlos Esperón, con respecto a los capitales de \$3,000 de la capellanía de Crespo y de \$1,000 de la capellanía de Ledesma, así mismo se tiene que remitir el expediente a la Jefatura del Departamento de Oaxaca para la revisión de la operación de los capitales de \$6,000 de la obra pía de presos y de \$9,000 de la de Fiallo.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 181, fs. 209 r-v. Año: 1859. Lugar: Oaxaca. Don Manuel Maza manifiesta que la señora Margarita Maza compró la casa número 4 de la calle de Vega en la Capital de Oaxaca, a don Francisco Perafan en el mismo precio y con las mismas condiciones que este señor se la había adjudicado.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 182, fs. 210-211. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. En la ciudad de Oaxaca y en una casa baja, situada en la capital de la misma ciudad se reconocían \$21,600 consignados, éstos capitales al fondo de Instrucción Pública. La señora Petra Serrano de Lanza, como albacea de su difunto esposo y de sus hijos los reconoció por escritura celebrada ante el escribano público de fecha 1^o. de septiembre de 1863.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 183, fs. 212 r-v. Año: 1860. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la redención hecha por don Antonio Mimiaga del capital de \$25,459 que reconocía en las fincas de la testamentaria de su padre a favor de varias capellanías y objetos.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 184, fs. 213-214. Año: 1866. Lugar: Oaxaca. Se declara insubsistente la redención del capital de \$6,000 hecha por don Antonio Mimiaga, respecto a las obras pías de Ibáñez por no haber pertenecido al oratorio de San Felipe de Oaxaca y en consecuencia don Francisco Morales e Ibáñez dispondrá con libertad de ese capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 185, fs. 215-216. Año: 1860. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra hecha por don Manuel Martínez a don Luis Medrano el 4 de octubre de 1860, de la casa número 2 de la calle de Tampico en Oaxaca en el precio de \$2,524; así mismo se aprueban los réditos que adeudaba y fueron pagados.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 186, fs. 217-218. Año: 1861. Lugar: Toluca. Es insubsistente y nula la redención hecha por don Eduardo Maya del capital de \$3,000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 187, fs. 219 r. Año: 1862. Lugar: Querétaro. Se confirma el remate y la redención de la casa número 4 de la calle de Posada en la ciudad de Querétaro que perteneció al convento de Santa Clara y redimió en \$9,000 don Macedonio Valencia.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 188, fs. 220 r-v. Año: 1861. Lugar: Querétaro. Se aprueba la adjudicación y redención de 17 tiendas situadas en la plaza de San Antonio en la ciudad de Querétaro, pertenecientes al convento de Dieguinos de dicha ciudad por el valor de \$19,900 que redimió don Macedonio Valencia.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 189, fs. 221 r. Año: 1856. Lugar: Tlaxcala. Se confirma y aprueba la adjudicación y redención del rancho de San Miguel Ayecac, que perteneció al Santuario de San Miguel del Milagro a favor de su actual poseedor don Ignacio Muñoz de Cate, en el precio \$14,583 acreditando previamente el interesado el pago de los réditos correspondientes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 190, fs. 222 r-v. Año: 1865. Lugar: Guanajuato. Don Demetrio Montes de Oca reconocía en una casa de su propiedad, en la ciudad de Guanajuato, el capital de \$20,191.90 a favor de la archicofradía del Carmen de San Pedro Nolasco, cuya cantidad redimió al gobernador de Guanajuato don Manuel Doblado.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 191, fs. 223 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. Doña Soledad López Guerrero por su hijo don Viviano Carrasco, desvinculó una capellanía de sangre en dote de \$4,000, en la ciudad de Puebla.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 192, fs. 224 r. Año: 1861. Lugar: Puebla. Doña Soledad López por su hijo don Viviano Carrasco, desvinculó una capellanía de sangre que con dote de \$1,000 fundó don Manuel López Rico.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 193, fs. 225 r-v. Año: 1862. Lugar: Puebla. Doña Gertrudis Guerrero desvinculó una capellanía y se adjudicó el pago de la dote de \$2,000 que se le hizo de la casa número 19 de la calle de Alfonso, que pertenecía a la recaudación.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 194, fs. 226 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. Don José Ma. Carretal por su menor hijo Eduardo solicitó y redimió en la Jefatura de Hacienda de Puebla, la capellanía de gracia que disfrutaba el segundo, y cuyo dote de \$1,000 reconocía don Tomás Morán en su hacienda de Jalascoe en el partido de Tlaxcala.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 195, fs. 227 r-v. Año: 1865. Lugar: Veracruz. Se aprueban en todas sus partes las operaciones de adjudicación y redención, que verificó don Angel Lascurain sobre las casas números 843 y 843 ½ de la ciudad de Veracruz.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 196, fs. 228 r-v. Año: 1860. Lugar: Veracruz. Se aprueba la adjudicación y redención de las casas números 242, 417, 418 y 954 en la ciudad de Veracruz que verificó la señora Lascurain.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 197, fs. 229 r-v. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Don Rafael Zayas remató la casa número 43 de la calle de las Damas, en la ciudad de Veracruz, por la cantidad de \$6,300, cediendo posteriormente sus derechos a los señores Alfredo y Leoncio Lobadie, y a don Eugenio Ysier, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 198, fs. 230 r-v. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Le fue adjudicada a don José Ma. Ramos Campos la casa número 249, situada en la calle de la Amargura en la ciudad de Veracruz, por el precio de \$8,050 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 199, fs. 231 r-v. Año: 1865. Lugar: Veracruz. La casa número 235 situada en la calle de la Compañía en la ciudad de Veracruz que perteneció al convento de Santa Teresa, se remató por el señor Calainana y Compañía, en la cantidad de \$14,025 pero como no pagó la alcabala correspondiente el licenciado José Ma. López y Escalera se subrogó en su lugar, transmitiendo el dominio de la finca a los señores Teodoro Laibaldie y Compañía por venta convencional, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 200, fs. 232 r. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Don Zeferino García se adjudicó la casa número 866 de la 1ª. Calle de la Lagunilla, en la ciudad de Veracruz por el precio de \$3,025, cediendo sus derechos a don José Lelong con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 201, fs. 233 r-v. Año: 1856. Lugar: Veracruz. La casa número 229 del callejón de los Gallos en la ciudad de Veracruz fue remitida en 1856 por don Joaquín León a don Hermenegildo Rodríguez, en la cantidad de \$5,700, quien cedió sus derechos a don José Lelong, actual propietario de dicha finca.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 202, fs. 234-235. Año: 1859. Lugar: Veracruz. El señor Lelong en compañía del señor René Massón redimieron el capital de \$14,402, así como el de \$7,692 y el de \$2,517 de réditos vencidos en la ciudad de Veracruz.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 203, fs. 236 r-v. Año: 1860. Lugar: Veracruz. Las casas números 65 de la calle de Vicario y la número 47 de la calle de la Pastura en la ciudad de Veracruz, fueron adjudicados a don José Lelong; la primera en la cantidad de \$17,400 y la segunda en \$10,400 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 204, fs. 237 r-v. Año: 1859. Lugar: Veracruz. Se aprueba y ratifica en todas sus partes la operación practicada por don Ángel Lascurain sobre el solar número 112 situado en la calle de Ma. Andrea en la ciudad de Veracruz.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 205, fs. 238 r. Año: 1865. Lugar: Jalapa. Doña Gertrudis Bravo de Goigo redimió el capital de \$700 que reconocía a la Tercera Orden de San Francisco en su casa número 20 de la calle del Alva en la ciudad de Jalapa, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 206, fs. 239 r-v. Año: 1861. Lugar: Veracruz. Don José Lelong denunció los capitales que reconocía la casa número 633 de la calle de Ma. Andrea, siendo un total de \$22,000 en la ciudad de Veracruz.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 207, fs. 240 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. La casa número 2 de la calle del Coliseo Viejo en la ciudad de Puebla, que perteneció al convento de San Gerónimo, la adquirió don Manuel Ma. Galicia por contrato convencional con el gobierno, en el precio de \$5,000 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 208, fs. 241 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. La casa número 24 de la calle de Herreros en la ciudad de Puebla, se la adjudicó don Manuel Ma. Galicia por la cantidad de \$14,000 con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 209, fs. 242 r. Año: 1856. Lugar: Puebla. La casa número 2 de la calle de Santa Teresa en la ciudad de Puebla, la adquirió don José Ma. Hernández en la cantidad de \$3,666.66 con arreglo a la ley.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 210, fs. 243 r. Año: . Lugar: . Esta foja contiene lo siguiente: Número 4396. El dictamen del presente corre agregado al número 4174.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 211, fs. 244 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Don Patricio Ruiz por sí y como albacea de su finado padre don Bernardo Ruiz, manifiesta que su hacienda llamada de Monjas en la ciudad de Oaxaca, reconocía un capital de \$14,558.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 212, fs. 245 r-v. Año: 1865. Lugar: México. Don Francisco Avendaño en legítima representación de su hijo Joaquín, solicita la desvinculación de una capellanía de sangre, que con dote de \$3,000 fundó don Manuel José Vicanco. La casa está situada en la calle del Montón y Puerto Nuevo.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 213, fs. 246-247. Año: 1861. Lugar: San Luis Potosí. Subsiste el contrato por el cual don Susano Quevedo debe ser indemnizado por la cantidad de \$80,000 que denunció y redimió como de la mano muerta, impuestos sobre la hacienda de Villela, que poseen los señores Samaniego, en los términos que convino con el general Doblado.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 214, fs. 248 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. Las fincas y capitales cedidos por indemnización por el gobierno constitucional al general Juan B. Traconis de los bienes que existían en la ciudad de Puebla, no están sujetos a la revisión del excelentísimo consejo.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 215, fs. 249 r. Año: 1857. Lugar: México. Es legítima la adjudicación que por remate hizo don José López, en la cantidad de \$1,333.34 de las casas que forman la manzana que da al frente y norte de la plazuela del Santuario de Guadalupe, y que por muerte de dicho señor quedaron a favor de su hija Josefa, quien las vendió a don Aurelio G. Martínez, su actual poseedor.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 216, fs. 250 r. Año: 1860. Lugar: Jalisco. Don Antonio Rojas adquirió la hacienda de Fechassque, situada en la jurisdicción de la Villa de Atoyac y que perteneció a la cofradía del Santísimo Sacramento en la cantidad de \$9,250.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 217, fs. 251 r-v. Año: 1860. Lugar: Guadalajara. Es válida y subsiste la adjudicación que de la hacienda de San Andrés hizo don Pedro Castellanos, en la cantidad de \$30,000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 218, fs. 252 r. Año: 1860. Lugar: Guadalajara. Subsiste la adquisición que hicieron don Antonio Vallarta, Juan Banda, Florentino Cuervo y Guadalupe Gallegas de la finca llamada "Huerta de los Colegiales" en la cantidad de \$8,000.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 219, fs. 253 r-v. Año: 1859. Lugar: Veracruz. Se aprueba la adjudicación de las casas número 6 de la calle de las Damas, 376 de la calle de la Tumba; 276 de la calle Tres y 764 de la Lagunilla, a favor de los señores Manuel Rojas, Rafael G. Zamora y J. Cayetano Buzan.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 220, fs. 254 r-v. Año: 1896. Lugar: Veracruz. Se aprueba la redención que hizo don Jacinto Salazar de la casa número 371 de la 1ª. Calle de Loreto en la ciudad de Veracruz, así como la compra de la misma realizada por don Manuel Oliva.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 221, fs. 255 r-v. Año: 1856. Lugar: Veracruz. Las casas números 633, 286 y 287 de la secta calle de la Playa en la ciudad de Veracruz que forman una sola finca, fueron adjudicadas a don Miguel Ma. Valenzuela en el año de 1856 en la cantidad de \$31,000; no cumpliendo con el pago éste señor, la Jefatura de Hacienda se la adjudicó a los señores Manuel A. Rojas y Rafael G. Zamora, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 222, fs. 256-257. Año: 1861. Lugar: México. Se aprueba la desvinculación que realizó don Zacarías Ayala, el 22 de abril de 1861, de una capellanía de sangre, por estar de acuerdo con la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 223, fs. 258 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. Se aprueba la adjudicación que realizó don José Ma. Ibáñez en representación de sus hermanas Soledad y Concepción de la casa número 9 de la calle de San Gerónimo, en la ciudad de Puebla.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 224, fs. 259 r-v. Año: 1857. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra que hizo en almoneda pública ante la Jefatura de Hacienda de Oaxaca, don Manuel Ma. Maldonado de la casa sin número situada en la calle de la Escuela de dicha ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 225, fs. 260 r-v. Año: 1857. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la operación que efectuó don José Ma. Maldonado, de la adjudicación de la casa número 1 de la calle de Rubí en la ciudad de Oaxaca, por el precio de \$902 y de la redención que hizo de dicho capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 226, fs. 261 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo el jefe de las rentas en la ciudad de Oaxaca de una casa situada en la calle de San Francisco, el señor Juan Ma. Maldonado por el precio de \$1,350.25 y de la redención que hizo de éste.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 227, fs. 262 r-v. Año: 1858. Lugar: Oaxaca. Se aprueba las operaciones de adjudicación de una casa situada en la calle de la Comisaría, que perteneció al monasterio de la Soledad hecha a favor de don Francisco Ogarrío, en la cantidad de \$1,999 y la redención que hizo de dicho capital el señor Juan Ma. Vázquez.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 228, fs. 263 r-v. Año: 1862. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra en almoneda pública que hizo don Manuel Guerrero en la Jefatura de Hacienda en la ciudad de Oaxaca, de la casa situada en la calle del Carmen, en dicha ciudad, en la cantidad de \$2,235 y la redención que hizo de dicho capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 229, fs. 264 r-v. Año: 1862. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la redención que hizo el licenciado Justo José Benítez en la ciudad de Oaxaca de los capitales siguientes: \$8,300; \$2,000; \$5,200 y \$110 por haberla efectuado de conformidad con lo dispuesto por las leyes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 230, fs. 265-266. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueban las operaciones practicadas por el licenciado Justo José Benítez a favor de los niños Antonio y Rosa Gamboa, del Capital de \$2,000 por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 231, fs. 267 r-v. Año: 1861. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la adjudicación que hizo por remate a su favor, el licenciado José Ma. Ballesteros de la casa número 2 en la calle del Canónigo en la ciudad de Oaxaca por el precio de \$601.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 232, fs. 268 r. Año: 1865. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la redención que hizo don Justo José Benítez del capital de \$5,200 que reconocía a varias capellanías el cura Besares, en una casa de su propiedad situada en la calle del Colegio de la ciudad de Oaxaca.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 233, fs. 269 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo ante la Jefatura de Hacienda de Oaxaca don José Francisco Valverde, de la casa situada en la calle de Poblano, en la cantidad de \$443 y la redención que hizo de dicho capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 234, fs. 270 r. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la redención que hizo don José Francisco Valverde del capital de \$8,000 pertenecientes a los bienes del clero.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 235, fs. 271 r. Año: 1865. Lugar: México. El 31 de abril se remitió el expediente número 2803 que se relaciona con la solicitud de don Pablo Iriarte marcada con el número 4428, para que vuestra excelencia acuerde lo conveniente.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 236, fs. 272 r-v. Año: 1860. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la adjudicación y redención que hizo don José Francisco Valverde de un capital de \$1,450 que reconocía a varias capellanías, en la ciudad de Oaxaca por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 237, fs. 273 r-v. Año: 1865. Lugar: Oaxaca. Don José Francisco Valverde adquirió por venta convencional, la casa situada en la calle de Rubí en la ciudad de Oaxaca en la cantidad de \$569 con arreglo a la ley.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 238, fs. 274 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don José Francisco Valverde al Jefe de Hacienda de Oaxaca de la casa situada en la calle de San Cristóbal en dicha ciudad, por el precio de \$326.17 y la redención que hizo de dicho capital, por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 239, fs. 275 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don José Francisco Valverde al tesorero de rentas en Oaxaca, de seis casas situadas en dicha ciudad, por la cantidad de \$2,023 y la redención que hizo de dicho capital por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 240, fs. 276 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra que hizo don José Francisco Valverde de la casa situada en la calle de la Fortuna en la ciudad de Oaxaca en la cantidad de \$2,225.34 y la redención que hizo de dichos capitales.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 241, fs. 277 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo don José Francisco Valverde de la casa situada en la calle de la Defensa en la ciudad de Oaxaca, en la cantidad de \$147.67 y la redención que hizo de dicha cantidad por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 242, fs. 278 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Se aprueban las operaciones que practicó don José Francisco Valverde de la adjudicación de una casa situada en la calle del Becerro en la ciudad de Oaxaca por el precio de \$363.66 y la redención que hizo de este capital, por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 243, fs. 279 r-v. Año: 1863. Lugar: Oaxaca. Don Julio Castellanos compró en venta convencional las casas siguientes: una situada en la calle de la Perdiz en la cantidad de \$102.49 y otras dos situadas en la calle de la Fama, siendo el valor de una \$107.49 y el de la otra \$154.79 en la ciudad de Oaxaca.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 244, fs. 280 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo doña Dolores Laureana Cruz de la casa situada en la calle de Herrero en la ciudad de Oaxaca, por el precio de \$808 y la redención que hizo de esa cantidad, por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 245, fs. 281 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la compra convencional que hizo doña Dolores Laureana Cruz de la casa número 13 de la calle de Herreros en la ciudad de Oaxaca, por el precio de \$412.84 y de la redención que hizo de dicha cantidad, por estar con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 246, fs. 282-283. Año: 1863. Lugar: Celaya. La operación practicada por el gobierno del estado de Guanajuato y don Rafael Pérez Manzanares se debe de sujetar a las leyes de 12 y 13 de Julio de 1859; don Rafael tiene que pagar la alcabala que causó la venta que hizo a don Nicolás Saavedra de la hacienda de San Elías y también los réditos correspondientes.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 247, fs. 284 r-v. Año: 1861. Lugar: Celaya. Doña María Ana Josefa Gómez, vecina de la ciudad de Celaya, reconoce sobre una casa de su propiedad en la calle del Carmen la cantidad de \$300 a favor de los juzgados de las capellanías.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 248, fs. 285 r. Año: 1861. Lugar: Celaya. Don Antonio Galván, reconoce en su hacienda de la Gavia la cantidad de \$130 a favor del convento del Carmen.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 249, fs. 286 r. Año: 1861. Lugar: Celaya. Don Antonio Galván reconoce en una casa de su propiedad, situada en la plaza principal de la ciudad de Celaya \$3,300 a favor del convento del Carmen de dicha ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 250, fs. 287 r. Año: 1861. Lugar: San Sebastián. La casa número 2 de la plaza de San Sebastián, la denunció como oculta del conocimiento del gobierno, don Julián Ortiz a nombre de don Carlos Salazar admitiéndole la redención por el precio de \$1,069.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 251, fs. 288 r-v. Año: 1861. Lugar: Oaxaca. Don Joaquín Septiem remató el capital de \$8,000 que una casa situada en la calle de la Palma en la ciudad de Oaxaca, propia de los señores Somellera reconocía al convento de la Concepción, con arreglo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 252, fs. 289 r-v. Año: 1865. Lugar: Querétaro. Se aprueba la desvinculación hecha por don Manuel Canalizo en representación de sus hermanos menores, de la capellanía fundada por don José del Castillo Barcena, con el capital de \$400 impuestos sobre la casa número 7 de la calle del Hospital en la ciudad de Querétaro, propia de don Francisco de la Llata.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 253, fs. 290-291. Año: 1859. Lugar: Puebla Es válida la adquisición que hizo el súbdito español Francisco Sela de dos capitales de \$3,000 que se reconocían en la hacienda de Santa Elena, otorgada en Puebla el 23 de mayo de 1859; así mismo es insubsistente la operación que practicó la señora Dolores Calderón el 25 de octubre de 1862 relativa los mismos capitales.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 254, fs. 292 r-v. Año: 1858. Lugar: Guadalajara. Es legítima la adquisición que hizo don Silvano Ocampo de una casa situada en el ángulo oriente sur de la manzana 32, cuartel 5°. En la ciudad de Guadalajara por el precio de \$13,600.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 255, fs. 293 r-v. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Es legítima la redención que hizo el licenciado Leonardo Angulo de \$1,300 que pertenecieron a la cofradía de San José y de \$600 que fueron del convento de Santo Domingo en la ciudad de Guadalajara, cuyas sumas se reconocían sobre una casa situada en la manzana 21 cuartel 30, en dicha ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 256, fs. 294 r-v. Año: 1861. Lugar: Guadalajara. Se aprueba la adquisición y redención de la casa y tienda número 6, que perteneció al convento de Santa María de Gracia, cuya enajenación se hizo en la cantidad de \$5,500 a favor de don Antonio Leaubaud y socios.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 257, fs. 295 r. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Se confirma la redención del capital de \$6,000 y réditos impuestos sobre una casa que está en la acera sur de la manzana de la aduana de Guadalajara, propiedad de don Antonio López Portillo y cuyo capital pertenecía al convento de San Francisco de aquella ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 258, fs. 296 r. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Son legítimas tanto la adquisición que el licenciado Leonardo Angulo hizo de la casa número 5 en la acera oriente, manzana 21 cuartel 30 en la ciudad de Guadalajara, como la redención que el señor Angulo verificó de la cantidad de \$300 de dicha casa.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 259, fs. 297 r-v. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Es legítima y subsiste la adquisición que por remate hizo don Manuel Fernández Alonso de \$316.69 de una casa sin número, situada en la manzana 49 cuartel 5°, en la calle de Venegas de la ciudad de Guadalajara; así mismo es legítima la redención verificada de dicha capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 260, fs. 298 r-v. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Es legítima la adquisición que hizo don Ramón Híjar y Haro de la casa señalada con los números 3 y 4 en la manzana 49 cuartel 5° en la ciudad de Guadalajara y que actualmente pertenece a don Pedro Ocampo.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 261, fs. 299-300. Año: 1858. Lugar: Guadalajara. Es válida la compra que hizo don Antonio Rojas de la casa número 25, manzana 84, cuartel 5° en la ciudad de Guadalajara y son nulas las ventas hechas ilegalmente por el clero a la señora Guadalupe Narváez de la misma casa, teniendo que devolver los valores que hubiera entregado dicha señora.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 262, fs. 301 r. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Son legítimas tanto la adquisición que el licenciado Atilano Sánchez hizo de \$3,110 de una casa que se encuentra con vista al poniente, en la manzana 27, cuartel 2° en la ciudad de Guadalajara, como la redención que verificó de la suma mencionada.

- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 263, fs. 302 r-v. Año: 1865. Lugar: Guadalajara. Es legítima la redención que el licenciado Joaquín Angulo hizo de \$6,000 que pertenecieron a la capellanía fundada por don José Domingo Ibarrola y de \$1,000 que fueron de la capellanía de la parroquia de Tomatlán.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 264, fs. 303 r-v. Año: 1856. Lugar: Cocula. Es legítima la adquisición que por remate celebrado en la ciudad de Cocula hizo el licenciado Joaquín Angulo, de la suma de \$1,200 de una casa situada en el cuartel 3º en dicha ciudad; así mismo es legítima la redención que el señor Angulo verificó de dicha cantidad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 265, fs. 304 r. Año: 1865. Lugar: Cocula. El licenciado Joaquín Angulo recibió de réditos sobre su hacienda nombrada Santa María y situada en jurisdicción de Cocula la cantidad de \$4,000 a favor del fondo de Instrucción Pública de Guadalajara.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 266, fs. 305 r-v. Año: 1865. Lugar: Cocula. En la hacienda de Santa María situada en jurisdicción de Cocula gravitaban \$1,000 que constituían el fondo de una capellanía, dispuesta por don Onofre Contreras y desvinculada por don Mariano Cosío, a quien se hizo el pago del capital.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 267, fs. 306 r. Año: 1862. Lugar: Cocula. Es legítima la redención que el licenciado Leonardo Angulo y sus herederos hicieron de \$4,000 que reportaba la hacienda de Santa María, situada en jurisdicción de Cocula a favor de la obra piadosa dispuesta por don José María de Alba.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 268, fs. 307 r-v. Año: 1861. Lugar: Puebla. Se mandó pagar con bienes nacionalizados \$50,000 al general Juan Bautista Fracanis, por indemnización de daño y perjuicios que resintieron sus intereses a consecuencia de la revolución.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 269, fs. 308 r. Año: 1862. Lugar: Puebla. Don Francisco Campos redimió para don Manuel Sevilla, el capital de \$3,000 perteneciente al juzgado de capellanía que reconocía la casa número 9 de la calle de Puente del Faro, en la ciudad de Puebla.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 270, fs. 309 r. Año: 1865. Lugar: Puebla. La casa número 5 de la calle cerrada de San Agustín en la ciudad de Puebla, que perteneció al convento de San Gerónimo, la adquirió don Miguel Limón, por contrato convencional con el gobierno del Estado en la cantidad de \$12,666.66
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 271, fs. 310 r-v. Año: 1856. Lugar: Puebla. El 13 de agosto de 1856 don José Domingo Cabrera, se adjudicó en la cantidad de \$10,125 la casa número 12 de la calle de Victoria en la ciudad de Puebla, que perteneció al convento de Santa Rosa en dicha ciudad.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 272, fs. 311 r. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se ratifica la adquisición de la casa número 2 situada en la calle del Tinte en la ciudad de Oaxaca y la redención del valor de \$399 hecha por don Cipriano Pérez.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 273, fs. 312 r. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Don Cipriano Pérez adquirió por remate la casa número 2 situada en la calle de Aragón en la ciudad de Oaxaca por el precio de \$1,107.36, dicha casa perteneció al monasterio de la Concepción.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 274, fs. 313 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Se aprueba la adjudicación de la casa situada en la calle de la Mestiza en el capital de Oaxaca a favor de don Cipriano Pérez por el precio de \$258.79 por estar de acuerdo a la ley.
- GD207PGR, Bienes Nacionalizados** [vols. 1 y 2], 2, exp. 275, fs. 314 r-v. Año: 1864. Lugar: Oaxaca. Don Cipriano Pérez compró convencionalmente al tesorero general de rentas de Oaxaca de 10 accesorias, desde la letra "A" hasta la "J" situadas en la calle de Plateros en dicha ciudad. Pertenecientes al convento de san Agustín por el precio de \$2,283.22.